



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210086900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia Sa	James Fernando Cardoña Londoño	09/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210028500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Carlos Jose Santana Barreto	09/02/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210041500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Angel Ramirez De La Cruz	09/02/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Abstenerse De Librar Mandamiento De Pago. Tratándose De Títulos Valores No Solamente Debe Cumplir Las Exigencias Contenidas En El Artículo 422 Del C.G.P., Sino También Debe Tener Los Requisitos Contenidos En El Artículo 621 Y 622 Del Código De Comercio,

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



Encontrándonos Que En Este Último Trata De La Validez De Los Títulos Valores Cuando En Ellos Se Deja Espacios En Blanco, Indicando Que Si En El Título Se Dejan Espacios En Blanco Cualquier Tenedor Legítimo Podrá Llenarlos, Conforme A Las Instrucciones Del Suscriptor Que Los Haya Dejado, Antes De Presentar El Título Para El Ejercicio Del Derecho Que En Él Se Incorpora, No Siendo Posible Adelantar Ejecución Si El Titulo Valor Es Presentado Con Espacios En Blanco. En Este Orden De Ideas, Tenemos Que Revisado El

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



					Pagaré No. 01040000002969 Del 5 De Abril De 2021, Al Momento De Su Presentación Para El Cobro Ejecutivo, Contiene Espacios En Blanco, En El Lugar Donde Debe Identificarse A Los Creadores Del Título Valor.
08001418901120210004400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Adalberto Isaci Cuadrado Ricardo	09/02/2022	Auto Niega - 1. No Acceder A La Transacción Presentada Por La Apodera Judicial De La Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Crédito - Coophumana, Conforme A Lo Expresado En La Parte Motiva. 2. Del Escrito Contentivo Del Contrato De Transacción Presentado Por La Apoderada Judicial De La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



				Demandante Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Crédito - Coophumana-, Córrase Traslado Por El Término De Tres (3) Días Al Demandado, Señor Adalberto Isaci Cuadrado Ricardo, A Fin Que Manifieste Si Acepta O No El Contenido Del Mismo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210093800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Sergio Enrique Ramos Alvarez	09/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - - La Parte Demandante No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Reseñado Sergio Ramos Islamilagrosgmail.Com Corresponda Al Demandado, Tampoco Alega Evidencia De Donde Extrajo La Información Tal Como Lo Exige El Decreto 806 Del 2021. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022

08001418901120210067700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Epimelio Carpio Conrado	Orlando Perez Rodriguez	09/02/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 506.800 Quinientos Seis Mil Ochocientos Pesos.
08001418901120210059900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Fernando Rizzo Jimenez	09/02/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 250.000 Doscientos Cincuenta Mil Pesos
08001418901120210093600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Armando Britto Hurtado	John Edinson Castañeda Guarín	09/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210009800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Kredit Plus Sas	Nelson Antonio Reyes Campo	09/02/2022	Auto Niega - Para Poder Continuar Con El Trámite Correspondiente Se Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal Del

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



Demandante, Como Lo Es Surtir La Notificación De Acuerdo A Lo Estipulado En El Decreto 806 De 2020, Ya Que Dentro Del Memorial Aportado Por La Parte Demandante No Se Observa Certificación Alguna De Que La Parte Demandada Haya Recibido La Respectiva Demanda Con Sus Anexos, Así Mismo No Se Observa Dentro Del Escrito Presentado Copia Del Escrito De Notificación A Los Demandados, Solo Se Observa El Memorial Donde Solicita Seguir Adelante Le Ejecución, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



					País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. No Acceder A Proferir Sentencia
08001418901120220001800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Melquis Antonio Montesino Jimenez	Irma Estella Andrade Mendoza	09/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- La Apoderada De La Parte Demandante Afirma En El Encabezado De La Demanda Que Se Libre Mandamiento De Pago Por Valor De Nueve Millones De Pesos (9.000.000) Luego, En Los Hechos, Menciona Qué En La Actualidad El Demandado Adeuda La Suma De Trece

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



Millones Quinientos Cinco
Mil Novecientos Cuarenta
Y Siete Pesos Con
Cincuenta Centavos
(13.505.947.50) Y En Las
Pretensiones Solicita Librar
Mandamiento De Pago Por
El Anterior Valor Más
Cuatro Millones Quinientos
Cinco Mil Novecientos
Cuarenta Y Siete Pesos
Con Cincuenta Centavos
(4.505.947.50) Por
Concepto De Interés
Corrientes Y Moratorios Sin
Establecer Las Fechas En
Que Se Generaron, Sin
Obviar Que El Título Valor
(Letra De Cambio) Esta
Llenado Por La Suma De
Nueve Millones De Pesos (9.000.000). Ante Ello,
Encuentra Pertinente El

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022

					Juzgado Que La Interesada Aclare Los Hechos Y Pretensiones De La Demanda Teniendo Presente Lo Señalado. 2.- No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento En Manos De Quien Reposo El Título Valor Para Que En El Evento De Que Se Requiera Solicitarlo. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210088200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Vilma Luz Castillo Mercado Y Otro	William Herazo Perez	09/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



Sobre La Dirección
Electrónica De La Parte
Demandada, La Existencia
O No De Esta, O La Forma
Como La Obtuvo Y
Evidencia Que acredite La
Obtención, Máxime
Teniendo En Cuenta Que,
Con Ocasión A La
Situación Actual Del País Y
La Nueva Reglamentación,
Se Debe Procurar Por El
Uso De Las Tecnologías
De La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020. 2. La Suma Por
La Cual Solicita El
Ejecutante Se Libre
Mandamiento De Pago,
Contiene El Valor De Los
Intereses Moratorios
Causados, Sin Que Sea

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



Posible El Cobro De Intereses Moratorios Sobre Estos Mismos. En Consecuencia, Deberá Manifestar El Valor Exacto Sobre El Cual Se Va A Librar Mandamiento De Pago. 3. La Parte Demandante Deberá Aclarar Los Hechos Y Las Pretensiones Del Libelo, Pues Si Bien Indica Que Se Pactaron Interese De Plazo Al 2 Mensual Y De Mora A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley, No Establece Las Fechas Sobre Las Cuales Depreca Los Mencionados Intereses. 4. Así Mismo, Deberá Numerar Cada Uno De Los Hechos Que Expone En Su Demanda Y Determinar El

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 21 De Jueves, 10 De Febrero De 2022



					Valor De La Cuantía. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210093400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Oswaldo Rafael Gomez Moreno	09/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210071000	Verbales De Minima Cuantia	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Mohamad Fattah Zaglut	09/02/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 367.000. Trescientos Sesenta Y Siete Mil Pesos

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 10 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

1db258d8-1825-44d1-b7fd-4e58410e2a90